

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

6874 *ORDEN de 4 de marzo de 1986 por la que se resuelve concurso especial para cubrir vacantes en la Comunidad Autónoma de Murcia.*

Excmos. e Ilmós. Sres.: Convocado concurso especial por Orden del Ministerio de la Presidencia de 20 de diciembre de 1985, para cubrir plazas en diferentes Consejerías de la Comunidad Autónoma de Murcia, dotadas presupuestariamente, cuya provisión fue solicitada en su día por dicha Comunidad Autónoma.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 26 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre; vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio y 336/1984, de 8 de febrero, y previa consulta, y conformidad de la Comunidad Autónoma de Murcia dispone:

Primero.-Adjudicar destino en la Comunidad Autónoma de Murcia, en las Consejerías que se indican a los funcionarios relacionados en el anexo a esta Orden.

Segundo.-Dichos funcionarios deberán ser declarados en la situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas, salvo aquellos que se encontraran en la misma, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el artículo 10.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Tercero.-En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en los Diarios Oficiales respectivos, se procederá por la Administración de origen competente a efectuar los ceses y cambios de situación administrativa que correspondan. Por su parte, la Comunidad Autónoma de Murcia deberá efectuar los nombramientos y tomas de posesión de los destinos obtenidos, dentro de las cuarenta y ocho horas, si se trata de la misma localidad donde actualmente se vengán prestando los

servicios o, en en el plazo de un mes, si se trata de distinta localidad o si se procede de la situación de excedencia voluntaria.

Cuarto.-Las diligencias de cese y toma de posesión del personal afectado deberán ser enviadas por las unidades de personal correspondientes al Registro Central de Personal de la Dirección General de la Función Pública, calle María de Molina, 50. 28006-Madrid.

Para aquel personal destinado en la Administración del Estado, las oportunas diligencias deberán formalizarse de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 29 de mayo de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de junio), por la que se establece el modelo de título de funcionario. Se enviará copia de las diligencias en el anexo de dicha Resolución a la dirección arriba indicada.

Quinto.-Las incidencias que se produzcan como consecuencia de la subsiguiente incorporación a la Comunidad Autónoma de Murcia, serán resueltas por la Dirección General de la Función Pública de dicha Comunidad.

Sexto.-Podrá renunciarse a los destinos adjudicados en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden.

Séptimo.-Contra esta Orden cabe interponer las reclamaciones a que hace referencia el apartado 2 del artículo 19 del Real Decreto 1778/1983, ante la Dirección General de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia, en el plazo de diez días.

Lo que digo a VV. EE. y a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de marzo de 1986.-P. D. (Orden de 20 de diciembre de 1984), el Secretario de Estado para la Administración Pública, Francisco Ramos y Fernández-Torrecilla.

Excmos. Sres. Presidentes de las Comunidades Autónomas de Murcia y Valencia e ilustrísimos señores Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y Director general de la Función Pública del Ministerio de la Presidencia.

ANEXO

Número de Registro de Personal	Apellidos y nombre	Cesa en:	Se le destina a Consejería
2231056768	Albacete Llamas, Enrique	TR-INSHT-MU	PRESIDENCIA Parque Móvil, Asesor técnico.
AR4PG13776	Leal López, Juan	PV-AC	CULTURA Dirección Regional, Subalterno.

6875 *ORDEN de 4 de marzo de 1986 por la que se resuelve concurso especial para cubrir vacantes, por el sistema de libre designación, en la Diputación General de Aragón.*

Excmo. e Ilmos. Sres.: Convocado concurso especial por Orden del Ministerio de la Presidencia de 22 de octubre de 1985, para cubrir plazas en diferentes Departamentos de la Diputación General de Aragón, dotadas presupuestariamente, cuya provisión fue solicitada, en su día, por el Departamento de la Presidencia y Relaciones Institucionales, por el sistema de libre designación.

Este Ministerio de la Presidencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y en el artículo 26 de la Ley 12/1983, de 14 de octubre; vistos los Reales Decretos 1778/1983, de 22 de junio y 336/1984, de 8 de febrero, y previa

consulta y conformidad de la Diputación General de Aragón, dispone:

Primero.-Reingresar al servicio activo en la situación administrativa de servicios en Comunidades Autónomas a don Vicente Martínez Tejero, que obtiene plaza y participó desde la situación de excedencia voluntaria.

Segundo.-Adjudicar destino en la Diputación General de Aragón en los Departamentos y localidades que se indican a los funcionarios relacionados en el anexo a esta Orden.

Tercero.-Dichos funcionarios deberán ser declarados en la situación administrativa de Servicios en Comunidades Autónomas, salvo aquellos que se encontraran en la misma, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 12.2 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto y el artículo 10.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.